



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

26 MAY 2025

Expediente Electronico N° SO-122/2025.-
Resolución N° D-ORAN-059/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Ing. Dora Mendoza, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron un trabajo de campo Instalación de Sistema Fotovoltaico, en la Parroquia Virgen del Valle de la Ciudad de Orán, el día 17 de Mayo de 2025.

Que, se debe tener por reconocido la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido los gastos de Seguro, para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron un trabajo de campo Instalación de Sistema Fotovoltaico, en la Parroquia Virgen del Valle de la Ciudad de Orán, el día 17 de Mayo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido Y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido Y Nombre (Docentes)	D.N.I. N°
Carrizo Roque Antonio	29.499.127	Castro Daniel	21.631.645
Illesca Matías Alexi	41.488.525	Mendoza Dora	23.896.412
Martínez Guillermo Fabián N.	44.501.028	Mendoza Pablo	29.499.215
Rivera Jeremías Nicolás	45.848.609	Moya Leandro Luis	37.721.560
Ruiz Rueda Gabriel N.	38.649.921		
Rojas Juan Carlos	43.639.830		
Oliva Juan Román	44.137.586		

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Facultad para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL DE ORÁN
UNIVERSIDAD REGIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA